

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, dos de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2774
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO INCIDENTE NULIDAD

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado judicial del heredero FERNANDO MONTOYA SALDARRIAGA, se dispone CORRER TRASLADO a los herederos reconocidos de la causante AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA, por el término de TRES (3) DIAS, de la formulación de nulidad impetrada por el citado heredero.

1

Lo anterior, de conformidad con el Art.134 inciso 4° del C.G.P, traslado que se fijará también en lista en la página web del juzgado, sección traslados, tal como lo prevé el artículo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a82733b75524c3a11e244f884fb0cc795c7aa3cbb5bc90514bb88ebeaae3e0**

Documento generado en 02/11/2022 12:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>